



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°395-2019

San Salvador, a las once horas con treinta minutos de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0370 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- ✓ Si me pueden programar una entrevista con la persona encargada de la unidad de cambio climático

Con base a la solicitud de información antes citada, se le emitió **Resolución de Subsanción N° 374-2019**, en la cual le solicitamos aclarar los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar lo siguiente: ***“para atender el requerimiento, se necesita saber cuál es el tema de la entrevista, y si es posible, envíen las preguntas con anticipación, para ser discutidas el día de la entrevista.***

Con fecha 15 de noviembre de 2019, solicitante, envió las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se determinan los niveles de CO2 en El Salvador?
2. ¿Qué acciones se han tomado en El Salvador para reducir las emisiones de CO2?
3. ¿Qué tipos de energías renovables se encuentran disponibles en el país?
4. ¿Se utiliza algún tipo de energía renovable en el país?
5. ¿Sabe si existe una reducción de costos al hacer uso de energías renovables?
6. ¿Existe algún tipo de incentivo para el país como miembro del SICA para implementar políticas medioambientales?

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ✓ La institución que trabaja y fomenta el tema de energías renovables es el “Consejo Nacional de Energía” CNE; por lo que atentamente se le orienta al usuario avocarse a dicha Institución para obtener la información requerida. El enlace del sitio web del CNE es el siguiente: <https://www.cne.gob.sv/>
- ✓ Para apoyarle en responder algunas de sus preguntas, se le programa para el día miércoles 4 de diciembre a las 10 a.m. entrevista con la ingra. Julia Monterrosa, técnica Especialista de la Unidad de Cambio Climático de esta Cartera de Estado

Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de Información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>